

Acta No. II9

En la población de Yahuahualica, Municipio de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, Estado, Jalisco, siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos del día viernes 28 de agosto del año 2015 (dos mil quince), reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Ampelio Martínez Martín, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, L.N. Nidia Priscila Limón García, Isajav Vallejo Arroyo, Arq. Israel García Ponce, C. Carlos Yair Anguiano Lozada e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal, Regidores Propietarios y Secretario de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción I, siendo esta sesión ordinaria de ayuntamiento, correspondiente al período 2012-2015.

Orden del día:

- A) Lista de asistencia.
 B) Declaración de Quórum.
 C) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la solicitud de los vecinos de la Mesa de Apozol y Santillán, donde piden se les reconozca la personalidad de Comité Vecinal; esto a razón de haber realizado aportaciones para la perforación y equipamiento de un pozo profundo en dichas comunidades.
 D) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento, que se recibieron escritos remitidos por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado con numeral OF-DPL/1300/LX fechado del 23 de julio donde nos informa del siguiente acuerdo legislativo:
Acuerdo Legislativo 1442-LX-15, PRIMERO.- Envíese un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial en el Estado; a la Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; con la finalidad de que se emita una Norma Oficial que prohíba o regule el uso de los cañones antigranizo o cualquier tecnología que busque lo mismo.
SEGUNDO.- Envíese un atento exhorto al Congreso de la Unión, a fin de que consideren urgentemente legislar el uso de cañones antigranizo, ya que en virtud de no atenderse estos hechos pudieran originar conflictos violentos entre los productores agropecuarios y los empresarios de los invernaderos.
TERCERO.- Envíese un atento exhorto a los 125 municipios del Estado, con la finalidad de que respetando su autonomía lleven a cabo un inventario de cañones antigranizo y como medida de control se requiera licencia municipal para operar los mismos por ser la máxima autoridad del territorio.
CUARTO.- Notifíquese del presente documento a los Presidentes Municipales que aparecen en el cuerpo del presente acuerdo legislativo, para que coadyuven con las dependencias antes mencionadas, en la problemática expuesta.
 -Así mismo informa que se recibió escrito remitido por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado con numeral OF-DPL/1319/LX fechado del 30 de julio donde nos informa de los siguientes acuerdos legislativos:
Acuerdo Legislativo 1463-LX-15, PRIMERO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, al Poder Judicial, a los 125 Ayuntamientos, y demás instancias públicas, en las materias de seguridad pública, procuración de justicia, reinserción social, desarrollo social, desarrollo integral de la familia, salud, educación, protección civil, dentro de su ámbito de competencia para que capaciten a todos los servidores públicos y tomen las medidas necesarias para el cumplimiento y difusión de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.
SEGUNDO.- Se exhorta atenta y respetuosamente a los 125 Ayuntamientos Municipales para que establezcan sus programas, reglas de acceso, operación, recursos, cobertura y constituyan los comités municipales en coordinación con el Sistema Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
TERCERO.- Se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco para que en la medida de sus atribuciones capacite a su personal e implemente el protocolo de asesoría jurídica de las víctimas, de manera coordinada coadyuve con las instancias gubernamentales y sociales para la difusión de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y su aplicación.
Acuerdo Legislativo 1464-LX-15, PRIMERO.- Se exhorta al Titular de Poder Ejecutivo del Estado, al Poder Judicial, a los 125 Ayuntamientos, y demás instancias públicas, en las materias de seguridad pública, procuración de justicia, reinserción social, dentro de su ámbito de competencia para que capaciten mediante el protocolo de Estambul a los servidores públicos y tomen las medidas necesarias para su cumplimiento y difusión de la Ley para Prevenir, Sancionar Erradicar y Reparar la Tortura y otros Tratos o Penas crueles e inhumanos o Degradantes del Estado de Jalisco.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez

C. Ampelio Martínez Martín

C. Luisa Abundis González

Sindico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada

Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo

Ing. David Alvarez Martínez

C. Rosalba Rubalcava García

C. Amparo Martínez Díaz

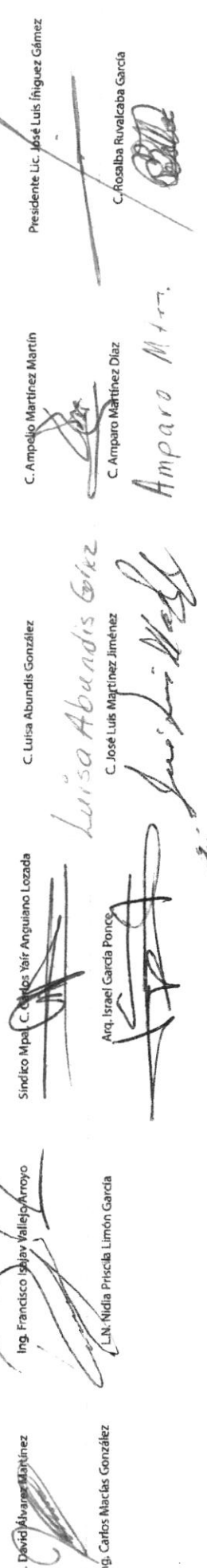
C. José Luis Martínez Jiménez

Arq. Israel García Ponce

L.N. Nidia Priscila Limón García

Ing. Carlos Macías González

Amparo Martínez



SEGUNDO.- Se exhorte a la Fiscalía General del Estado, para que capacite, adopte, publique los protocolos de investigación de la tortura y uso legítimo de la fuerza y de manera coordinada con los municipios y sus respectivos cuerpos de seguridad pública para que capaciten a su personal investigador, peritos y agentes conforme a lo dispuesto en los artículos transitorios en la Ley para Prevenir, Sancionar Erradicar y Reparar la Tortura y otros Tratos o Penas crueles e inhumanos o Degradantes del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para que capacite a su personal y de manera coordinada coadyuve con las instancias gubernamentales y sociales para la capacitación y difusión de la Ley para Prevenir, Sancionar Erradicar y Reparar la Tortura y otros Tratos o Penas crueles e inhumanos o Degradantes del Estado de Jalisco.

-Así mismo informa que se recibieron escritos remitido por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado con numerales OF-DPL/I333/LX fechado del 4 y 6 de agosto del 2015 y DPL/I321/LX/2015 donde nos informa lo siguiente:

Acuerdo Legislativo 1475-LX-15, PRIMERO.- Se exhorte al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a efecto de que informe de manera detallada a esta Soberanía sobre el ejercicio de los recursos asignados a través de los presupuestos federal y estatal, del ejercicio fiscal 2015, correspondientes a la capacitación y profesionalización de policías estatales y municipales con motivo de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en la entidad.

SEGUNDO.- Se exhorte al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a fin de que instruya al Lic. Eduardo Almaguer Ramírez, Fiscal General del Estado de Jalisco, para que éste gestione la suscripción de convenios de colaboración con los 125 ayuntamientos de la entidad en materia de capacitación de policías municipales con motivo de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado.

TERCERO.- En pleno respeto a la autonomía municipal, se exhorta a los 125 ayuntamientos de la entidad, para que suscriban convenios de colaboración con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, con el objetivo de capacitar a los elementos de seguridad pública municipales, en base a las exigencias del propio Sistema de Justicia Penal.

CUARTO.- Instrúyase al Secretario General de Congreso del Estado, para que de cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Decreto Número 25422 INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma para quedar como sigue:

Artículo 53.- La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- E) El Lic. José Luis Iniguez Gámez, Presidente Municipal y la Regidora Luisa Abundis González, Comisionada de Hacienda y Presupuesto presentan al Pleno del Ayuntamiento iniciativa de Tabla de Valores de Catastro Municipal para el ejercicio fiscal 2016, para su debida aprobación.
- F) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iniguez Gámez solicita al pleno del ayuntamiento se autorice el cambio de recinto de la sala de sesiones a la plaza principal de esta población de Yahualica, Jalisco, a efecto de llevar a cabo sesiones solemnes de ayuntamiento con motivo del Tercer Informe de Actividades de la administración 2012-2015, el día 11 de septiembre a las 19:30 y sesión conmemorativa al 205 aniversario del Grito de Independencia, programada para el próximo martes 15 de septiembre a las 23:45 horas.
- G) Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO A) El Secretario General toma lista a los presentes, contando con la asistencia de la mayoría de los regidores a excepción del Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada y el regidor I.S.C. David Álvarez Martínez, quienes justificaron anticipadamente su inasistencia.

PUNTO B) A continuación el Secretario General informa al Sr. Presidente Municipal que se cuenta con la presencia de la mayoría de los Regidores, que existe Quórum, lo que ampara la legalidad de la asamblea, declarando formalmente instaurada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento.

Presidente Lic. José Luis Iniguez Gámez

C. Rosalba Ruvalcaba García

C. Ampelio Martínez Martín

C. Amparo Martínez Díaz

C. Luisa Abundis González

C. José Luis Martínez Jiménez

Síndico M. p. Carlos Yair Anguiano Lozada

Arq. Israel García Ponce

Ing. Francisco Isela Vallejo Arroyo

L.N. Nidia Priscila Limón García

Ing. David Álvarez Martínez

Ing. Carlos Macías González